INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto N° 05/2016
Servicio de Impresión, Copiado, Encuadernacion

En fecha 27 del mes de junio del año 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR LA CUAL SE LE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICA VISUAL, con RUC 2.922.317-2, domiciliada en HUMAITA 986 c/ COLON, República del Paraguay, representada para este acto por TELMA CELINA VILLASBOA, con C.I. Nº 2.922.317, en calidad de PROPIETARIA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO, ENCUADERNACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016 con ID N° 305.789, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 63 97

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto N° 05/2016
Servicio de Impresión, Copiado, Encuadernacion

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.789.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 23/2016, convocado por INTN, según Resolución INTN N° 460/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 557/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2016, desde el momento de la firma del Contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems	Descripción	Precio unitario
1	Servicio de fotocopiado	3.300
2	Servicio de fotocopiado	5.500
3	Servicio de fotocopiado	3.300
4	Servicio de fotocopiado	280
5	Servicio de fotocopiado	1.650
6	Servicio de fotocopiado	280
7	Servicio de encuadernación	4.000
8	Servicio de encuadernacion	55.000
9	Impresion de banner	110.000

Ing. JAVIER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: 0221 44 65 87

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto N° 05/2016
Servicio de Impresión, Copiado, Encuadernacion

10	Impresion de banner	110.000
11	Impresion de banner	330.000
12	Impresión de Boleto	3.400
13	Impresión de Boleto	2.980
14	Impresion de revista	3.000
15	Impresion de revista	6.000
16	Impresion de revista	9.000
17	Impresion de revista	18.000
18	Impresion de revista	27.000
19	Impresion de revista	36.000
20	Impresion de revista	42.000
21	Impresion de folletos	14.000
22	Impresion de folletos	1.400
23	Impresion de folletos	1.300
24	Impresion de folletos	1.200
25	Impresion de calcomania	66.000
26	Impresion de senalizaciones varias	68.000
27	Impresion de senaladores	295.000
28	Impresion de carnet	19.800

El monto total mínimo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs.55.000.000.-) IVA incluido; y un monto total máximo de Guaraníes ciento diez millones (Gs.110.000.000.-) IVA incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Según la necesidad de la convocante deberá ser entregado a las 24 horas posteriores a la recepción de la Nota de Pedido, firmado por personal autorizado de la UOC del INTN, y recepcionada por la Empresa Adjudicada.

Los bienes deberán ser entregados en el INTN Avda. Artigas c/ Gral. Roa específicamente en el Depósito y Almacenes.

Ing. ENRIQUE CABRERA HERBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

ARTE GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud
Tel.: (0241) [illegible]

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asuncion - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto N° 05/2016
Servicio de Impresión, Copiado, Encuadernacion

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

El valor de la multa será del 1% por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C de la Ley N°2.051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ING. EVER CABRERA HERREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

ARTES GRAFICAS VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Abierto N° 05/2016
Servicio de Impresión, Copiado, Encuadernacion

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

TELMA CELINA VILLASBOA
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante